

citadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1960.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 9 de noviembre de 1960.—El Secretario, José Cabello.—V. B.: El Juez, Jacinto García-Monge.—8.519.

MÉRIDA

En este Juzgado de Primera Instancia de Mérida se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria a instancia de doña Justa Arranz González, vecina de Zarza de Alange por fallecimiento de su esposo, don José Espinosa Paredes, natural y vecino que fue de dicho pueblo, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez, señor Martínez Sanjuán.—Mérida a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—Habiéndose ratificado en el escrito inicial la interesada doña Justa Arranz González, vecina de Zarza de Alange, se la tiene por legítima y en su nombre y representación al Procurador don Manuel Martínez Finch, a virtud de la copia de poder presentada la que, según se solicita, le será devuelta dejando de la misma testimonio literal a continuación.—Anótese el asunto en el libro de registro correspondiente, y habiéndose ratificado dicha peticionaria en el escrito de solicitud, se tiene por prevenido el juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento del causante don José Espinosa Paredes, vecino que fue de dicho pueblo y que por virtud de dicho escrito se promueve, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.655 de la Ley Procesal Civil, cítese en forma para este juicio y por término de quince días a los herederos que en dicho escrito y testamento presentado se alude; es decir, a los sobrinos carnales del expresado causante, y en defecto de alguno de ellos a sus descendientes legítimos; a cuyos interesados, al no mencionarse sus nombres y apellidos ni vecindad, se les citara por medio de las oportunas cédulas, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en los tablones de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia y en el de Paz de Zarza de Alange, para lo cual se librarán los oportunos despachos, que se entregarán al ex-

presado Procurador para que gestione su cumplimiento y devolución.—En atención a que no se determinan los nombres, apellidos y vecindad de los referidos herederos instituidos por el causante, cítese también para este juicio al Ministerio Fiscal, cual determina el artículo 1.059 de la propia Ley adjetiva.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Benito Martínez Sanjuán.—G. Uribarri, (Rubricados.)»

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los herederos indeterminados, conforme se acuerda en la providencia preinserta, expido la presente cédula en Mérida a 24 de agosto de 1960.—El Secretario (ilegible).—8.538.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos instado por la entidad «Dominguez y Cia., S. R. C.», de esta plaza, se ha dictado auto con esta fecha en el que se ha acordado hacer público la declaración de la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta General que previene la Ley, para el día 19 de enero próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a 3 de noviembre de 1960.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario (ilegible).—8.520.

VIGO

El Magistrado Juez que suscribe, número 2 de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 133 de 1960 expediente de declaración de fallecimiento de doña Leonor Alvarez Galdón, hija de Emilio y de Elvira, cuya naturaleza y última vecindad se desconoce, a instancia de don Ernesto Alvarez Sobrino.

Y para general conocimiento expido la presente en Vigo a 27 de julio de 1960.—El Juez, Luis Manuel Amador.—8.536
1.º 16-11-1960

VIELLA

Don Casimiro Calbeto Mora, Juez de Primera Instancia accidental de Viella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado tramítase expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil sobre declaración de fallecimiento de Victoriano Dedieu Arjó, vecino que fue de Aubert (Lérida), hijo de Francisco y de Filomena, que se ausentó de este pueblo en el mes de diciembre de 1926, para Francia, y del cual no se tienen noticias desde el año 1946. Instruido el referido expediente a instancias de su hermano José María Dedieu Arjó.

Dado en Viella a 26 de octubre de 1960. El Juez accidental, Casimiro Calbeto.—El Secretario (ilegible).—1.593.

1.º 16-11-1960

VILLARCAYO

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Julio Peña Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Baracaldo, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Gilberto Peña Ruiz, hijo de Antonio y de Ignacia, nacido en Villamartin de Sotoscueva, en este partido, el día 4 de febrero de 1903, y vecino que fue de Santelices, de la Merindad de Valdeporres, que desapareció en acción de guerra durante el Movimiento Nacional, en el frente de Lora, en las cercanías del pueblo de Espinosa de Brica, el día 12 de mayo de 1937, sin haberse tenido con posterioridad más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a 24 de octubre de 1960.—El Juez, Jerónimo Arozamena.—El Secretario (ilegible).—1.596. 1.º 16-11-1960

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

DOMINGUEZ PEREZ, Eduardo; hijo de Avelino y Herminia, natural y vecino de Pinzas, Tomiño, soltero, labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Bayona, Vigo; procesado por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(3.835).

V. ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 28 de octubre de 1960, con los números 19 de entrada y 3.450 de registro, correspondiente al depósito

«necesario sin interés», constituido por don Jesús Santander Oyón, por importe de 16.431,18 pesetas, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, para garantizar la construcción de un grupo de doce viviendas protegidas en Lapuebla de Labarca (Alava), expediente número 156.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones necesarias para que no se entregue el mencionado de-

pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Vitoria, 28 de julio de 1960.—El Delegado de Hacienda, Antonio López Linares.—1.575.

MADRID

Con arreglo a lo que previene el artículo 17 del Reglamento de 15 de abril de 1902 y por desconocerse el paradero o domicilio de don Maximino Ayala Tomás y doña Agueda Rodríguez Sánchez, titulares del solar sito en el distrito de Carabanchales, calle de Isabel Ana, número 13, se hace saber para general conocimiento que se instruye expediente para reivindicar la propiedad en favor del Estado por existir presunción de abandono del mismo, advirtiendo a éstos o a quienes entiendan que tienen derechos sobre la finca aludida que deberán exponer lo que estimen conveniente en el plazo de diez días prorrogables por otros diez, ante la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.—4.948.

SEVILLA

Han sufrido extravío los resguardos de los depósitos que se detallan a continuación, constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, haciéndose público por el presente para que si alguien los tiene en su poder los entregue en este Negociado en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anularán y se expedirán duplicados:

Resguardo números 26.929 de entrada y 24.657 de registro, importante 6.431,30 pesetas, de fecha 27 de noviembre de 1956.

Resguardo números 27.477 de entrada y 25.062 de registro, importante 4.335,97 pesetas, de fecha 11 de febrero de 1957.

Resguardo números 27.352 de entrada y 24.972 de registro, importante 1.239 pesetas, de fecha 23 de enero de 1957.

Sevilla, 8 de noviembre de 1960.—El Delegado de Hacienda.—4.956.

TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 393 de entrada y 1.470 de registro, de fecha 2 de mayo de 1959, importante 18.260 pesetas, expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, constituido por don Julio Herrero Muro, a disposición del señor Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 7 de noviembre de 1960.—El Delegado de Hacienda.—8.518.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Raimundo Rivas, con domicilio en Tánger, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 701/60, instruido por aprehensión de un automóvil, que ha sido valorado en 250.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal Provin-

cial de Contrabando y Defraudación de Cádiz, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Algeciras, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.953.

* * *

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Eduardo Vides Arista, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 701/60, instruido por aprehensión de un automóvil, que ha sido valorado en 250.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Algeciras, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.952.

* * *

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Francisco Vergel Ruiz, con domicilio en Tánger, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 701/60, instruido por aprehensión de un automóvil, que ha sido valorado en 250.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Algeciras, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.954.

GERONA

Desconociéndose el domicilio de Julio Escote Anfrons, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de 12 de agosto de 1960, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 306/60 y que ha sido valorada en 136 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo previsto en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

También se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo.

Gerona, 7 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—4.955.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Gregorio Calonge Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en 310 Salta-Guemes (Argentina), inculcado en el expediente número 1.269/60, instruido por aprehensión de una furgoneta «Opel Caravan» marca fábrica 973 TT 64, que a las diez horas del día 16 de noviembre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, D. Benito Jiménez.—4.968.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topografía, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Fibrocementos Castilla, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guadalajara.

Capital de la ampliación: 2.974.020 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria con la instalación de la siguiente maquinaria: Dos máquinas formadoras de tubos, una de cuatro metros y otra de tres metros.

Dos desmoldeadoras para tubos, una de cuatro metros y otra de tres metros.

Dos acumuladores hidráulicos de carga variable.

Dos calandras para comprimir los tubos, una de cuatro metros y otra de tres metros.

Una bomba de vacío a anillo de agua.

Un dispositivo cición.

Dos bombas centrifugas.

Dos bombas hidráulicas.

Un acumulador hidráulico de 60 atmósferas.

Estas máquinas han sido reconstruidas en la propia fábrica y en algunos talleres nacionales, utilizando elementos de repuesto pertenecientes a las máquinas ya existentes en dicha Sociedad antes de la ampliación y debidamente autorizadas.

Peticionario: Doña María Mayor Gil.
Objeto: Instalación de línea a 5.306 voltios desde la caseta de transformación de Muduex hasta el pueblo de Valdearenas, con una longitud de 3.335 m., centro de transformación en Valdearenas, con transformador de 25 KVA. y red de baja en dicho pueblo.

Guadalajara, 31 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—3.507.

MADRID

Mejora de industria

Peticionario: «Temperol, S. A.»
Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Instalar nueva maquinaria para mejorar la producción en su industria de recubrimientos sintéticos y nitrocelulósicos, antioxidantes, impermeabilizantes y lacas.

Capital a emplear: Aumentará en pesetas 820.658,52 pesetas.

Producción anual: La producción no sufrirá variación alguna en cuanto a cantidad, mejorando su calidad.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria en parte nacional y la siguiente de importación: Una refinadora tricolindrica «Hydro» de 700 L. de alto rendimiento, construcción cerrada a prueba de explosión y motor de 20 HP. Una separadora-clasificadora «Westfalia» tipo KG-4006, con tambor de dos cámaras, espacio para todos de 14 litros y motor de 5,5 kW.

Valor de los elementos de importación: 582.658,52 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales de los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—3.526.

MURCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Orcasitas, número 1, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Instalaciones eléctricas

Peticionario: Eléctrica de Abarán.—Emplazamiento: Abarán (Murcia).—Presupuesto: 99.640 pesetas.—Objeto de la petición: Ramal de línea eléctrica a 4.500 voltios, de 92 metros de longitud, que conduce energía a un centro de transformación de 75 KVA, instalado en el Barranco del Judío, para mejorar su servicio de distribución.

Peticionario: Ayuntamiento de Ricote.—Emplazamiento: Paraje de El Solvente.—Presupuesto: 540.994 pesetas.—Objeto de la petición: Tendido de línea a 33.000 voltios, de 800 metros de longitud, que arrancará de la central de El Solvente, cruzará terrenos de dominio público y conducirá energía a un centro de transformación de 250 KVA, relación 33.000/220-127 voltios, para elevación de aguas del río Segura.

Peticionario: Don Francisco Ruiz García.—Emplazamiento: Paraje de las Carhuelas-Almendricos.—Presupuesto: Pesetas 157.918.—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica a 25.000 voltios, que arrancará de otra propiedad de Electra de Lorca, cruzará la carretera local de Pulpi a Purias en el kilómetro 8, hectómetro 4, terrenos de propiedad particular, y ter-

minará en el centro de transformación situado en el paraje de las Carhuelas, de 30 KVA., para electrificación finca.

Peticionario: Don Juan Martínez Muñoz.—Emplazamiento: Lobosillo (Murcia).—Presupuesto: 158.856 pesetas.—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica a 4.500 voltios y 600 metros de longitud, que arrancará de otra propiedad de Eléctrica del Segura, cruzará camino vecinal de Valladolides en su kilómetro 3 y terminará en el centro de transformación de «La Granja», de 40 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación finca.

Peticionario: Don Juan Pelegrín Soler.—Emplazamiento: Valladolides (Murcia).—Presupuesto: 162.912 pesetas.—Objeto de la petición: Tendido línea eléctrica a 4.500 voltios, de 750 metros de longitud, que partirá de otra propiedad de Eléctrica del Segura, cruzará terrenos de propiedad particular y terminará en un centro de transformación situado en la finca «La Almazara», de 40 KVA. y relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación finca.

Murcia, 9 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—3.508.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, y en el plazo de diez días los escritos por triplicado, que estimen oportunos:

Ampliación de industria

Antonio Aluja Pons, solicita la ampliación de fábrica de purés y harinas alimenticias en Reus, con instalación de nueva maquinaria de producción nacional, a excepción de una máquina automática para cosificar, llenar y cerrar toda clase de bolsas de papel, con valor de unas 185.000 pesetas. Aumentará el valor de su capital en 420.000 pesetas, doblando aproximadamente sus producciones de purés y legumbres mondadas, sémolas y harinas, taploca, flanes y otros preparados.

Instalaciones eléctricas

«Central Eléctrica de Catllar». Emplazamiento: Vilabella. Instalación de una E. T. de 50 KVA. y relación 25.000/260-150, para suministro eléctrico a la Cooperativa agrícola.

«S. A. Cros». Emplazamiento: San Carlos de la Ripita. Instalación de una estación transformadora de 320 KVA, y relación 25.000/220-127 V., para ampliación suministro eléctrico su fábrica superfosfatos.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Emplazamiento, términos municipales de Tivisa, Benifallet y Cherta. Suministro a los nuevos centros de consumo: Tivisa II, línea a 25 Kv., de 396 m., con E. T. de 25 KVA. y relación 25.000/220-127 V.

Esteve, línea a 25 Kv., de 20 m., con estación transformadora de 5 KVA, y relación 25.000/220-127 V.

Riego, línea a 25 Kv., de ocho m., con estación transformadora de 70 KVA, y relación 6.000/220-127 V.

Subestación Cherta, línea a seis Kv., de 120 m., con enlace a la línea Roquetas-estación transformadora Chalamera, y línea de 25 Kv. y 1.076 m., de unión con la línea Mora-Roquetas. Un transformador de 300 KVA, y relación 25.000/6.000 y otro de 75 KVA, y relación 6.000/220-127 V.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima». Emplazamiento: Tarragona, Mercado Rovellat, Instalación de una E. T. conectada a la red subterránea de 75 KVA y relación 6.000/220-127 V.

«Eléctrica del Ebro, S. A.» Emplazamiento, término de Tortosa (Burjacería). Ramal de 160 m., al nuevo centro consumo «Romero núm. 2», derivado línea Amposta-Hostal del Aills y E. T. de 50 KVA., con relación 25.000/220-127 V.

«Eléctrica del Ebro, S. A.» Emplazamiento, término de Tortosa. Ramal de 30 m., a 6 Kv., al nuevo centro consumo «Escrivá núm. 1», derivado línea Ligallo-Camarles a La Cava, con E. T. 20 KVA. y relación 6.000/220-127 V.

«Eléctrica del Ebro, S. A.» Emplazamiento, término de Tortosa. Ramal de 1.130 metros, a 6 Kv., al nuevo centro consumo «Illa de Riusa», derivado de San Jaime-Montells, con E. T. de 50 KV. y relación 6.000/220-127 V.

Nuevas industrias

«Fábrica Hispano Italiana de Mármoles y Similares, S. A.», con diez millones de capital social (50 por 100 de naturaleza italiana), solicita autorización en la zona industrial de Tarragona, de una industria para la fabricación de aglomerados de mármol y piedras, para pavimentos, fachadas y elementos ornamentales, con producción anual de 80.000 metros cuadrados en placas de mármol y piedra aglomerados; 15.000 metros cuadrados en placas para revestimiento de fachadas, y 150.000 metros cuadrados en adoquines para pavimentaciones, solicitándose importación de dos prensas de 200 atm., tres lijadoras, dos masilladoras, dos amasadoras, una pulidora y otro material, por valor de 2.450.000 pesetas.

«Propagadora del Combustible Líquido, Sociedad Anónima», solicita legalizar en Tarragona, calle General Contreras, 2 y 4, el centro de almacenamiento de tercera categoría de gas butano, con capacidad máxima hasta 1.000 kilos, de acuerdo con la Orden ministerial del 25-5-60.

«Gas Reusense, S. A.», solicita legalizar en Reus, rambla de Aragón, núm. 1, el centro de almacenamiento de segunda categoría de gas butano, con capacidad máxima hasta 5.000 kilos, de acuerdo con la Orden ministerial del 25-5-60.

Don Efrén Beltrán Artés, en nombre de una sociedad a constituir, con un capital de 8.500.000 pesetas, solicita para instalar en la zona industrial de Tarragona, una fábrica de ácido tartárico en cristal, con una producción anual de 500.000 kilos.

Salvo lo indicado en contra el resto de solicitudes, emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Tarragona, 24 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Soler Morey, 8.418.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

TERUEL

Instalación de industria

Peticionario: Don Manuel Ibáñez Villarroya.
Localidad: Teruel, barrio de San Blas.
Objeto de la petición: Instalación de una industria de aserrio de maderas.

Maquinaria y materias primas; Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en las oficinas del Distrito Forestal de Teruel, plaza del General Varela.

Teruel a 7 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.—4.895.

• • •

Jefaturas Provinciales Agronómicas

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Hros. de Manuel Díaz Casanova.

Localidad: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar las instalaciones de su industria de embotellado de vinos.

Producción: La misma autorizada de 432.000 litros.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura Agronómica, Alfredo L. Jones, 31, alto.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Francisco Guerra Marrero.—4.881.

• • •

Jefaturas Provinciales de Ganadería

ALICANTE

Ampliación

Peticionario: Don Francisco Santamaría Fuster.

Objeto: Cámara frigorífica en salchichera.

Emplazamiento: Alicante.

Nuevas industrias

Peticionario: U. G. E. S. A.

Objeto: Fábrica de embutidos con matadero.

Emplazamiento: Elche.

Peticionario: Doña Juana Moreno Berenguer.

Objeto: Salchichera con frigorífica.

Emplazamiento: Alicante.

Peticionario: Don Ramón García Añenda.

Objeto: Salchichera con frigorífica.

Emplazamiento: Elche.

Peticionario: Don Mateo Iborra Garrigós.

Objeto: Salchichera con frigorífica.

Emplazamiento: Jijona.

Peticionario: Don Antonio Juan Mira.

Objeto: Carnicería con frigorífica.

Emplazamiento: Onil.

Peticionario: Doña Trinidad Carrillo Ruiz.

Objeto: Carnicería con frigorífica.

Emplazamiento: Alicante.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por cuadruplicado en este Servicio Provincial, paseo de Soto, 12.

Alicante, 8 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Soldevilla.—4.882.

VALENCIA

Industria: Matadero Avícola.

Industrial: Don Francisco Puchol Molla.

Emplazamiento: Foyos Colón, 11.

Capital: 120.000 pesetas.

Elementos a instalar: Una bomba, un triturador de martillo, un mezclador, una incubadora, catorce criadores metálicos, una peladora de aves, accesorios y utilería.

Se publica este anuncio para dar reclamaciones en el plazo de diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por escrito cuadruplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Gran Vía del Marqués del Turia, 48.

Valencia, 10 de noviembre de 1960.—El Instructor Jefe, Primo Poyatos.—4.961.

• • •

Servicio Nacional del Trigo

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Villar Monzón.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos a maquina.

Localidad del emplazamiento: Corcollilla, de Alpuente.

Capital: 21.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los si-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 4 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial (legible).—4.880.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Devolución de fianzas

Doña Josefa Beira García, Vda. de José Luque Gómez, contratista adjudicatario de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas protegidas en San Fernando (Cádiz), «Huerta Dulce Nombre», promotor el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Cádiz, en el Barrio de San Severiano (Centro Cívico), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 22 de octubre de 1960.—El Delegado provincial, Remigio Sánchez del Álamo Nuñez.—1.582.

• • •

Don Pedro N. Palacios Beigbeder, contratista adjudicatario de las obras de construcción de setenta y tres (73) viviendas protegidas en la barriada de «Leopardo», en Jerez de la Frontera (Cádiz), promotor la Junta Fomento del Hogar, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en Cádiz, en el barrio de San Severiano (Centro Cívico), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 27 de octubre de 1960.—El Delegado provincial, Remigio Sánchez del Álamo Nuñez.—1.582.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos generales de Bolsas de Comercio y de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 25.282 acciones serie G, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 505.651/500.932, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización, que

han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Transmediterránea.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de noviembre de 1960.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.—8.531.

siguientes títulos emitidos con fecha 22 de diciembre de 1959 por «Nueva Montaña Quijano, S. A.»:

200.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 51.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000 inclusive, al interés anual del 6,95 por 100, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación. Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de veintidós años, a partir de 31 de diciembre de 1967, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

Las mencionadas obligaciones son convertibles en acciones en las condiciones previstas para ello en la escritura de emisión. Los tenedores podrán optar a la conversión durante el mes de marzo de 1961 y en el mes de diciembre de 1966, según los casos. Las obligaciones que en esta última fecha no utilicen el derecho

de conversión harán efectivo a 1 de enero de 1967 el cupón A. que estos títulos llevan adherido, importante 200 pesetas libres de impuestos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario, Pablo Vila Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.—8.523.

* * *

BANCO DE ESPAÑA

GIJÓN

Relación de depósitos existentes en esta sucursal incursos en presunción de abandono: Doña Marcelina Díaz Álvarez, cuatro por ciento Interior, 5.000 pesetas, y don Luis Martínez del Campo y doña Matilde García Morán, indistintamente, 4 por 100 Interior, 5.000 pesetas.

Relación de cuentas corrientes con saldos superiores a 100 pesetas, en presunción de abandono, existentes en esta sucursal: C. G. Lorenzo, 8.000 pesetas; don Julio Cores Pando, 603,26 pesetas; don Fermín González Fernández, 1.043,75 pesetas; Habilitado de los Auxiliares Subalternos del Estado (Asturias y León), pesetas 1.238; Jefatura de Industria, 680,41 pesetas; Jefatura de Obras Públicas, pesetas 15.029; Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oriente, 2.375,46 pesetas; don Manuel Junquera García, 650 pesetas; don Manuel López López, 1.600 pesetas; don Vicente Martínez Díaz, 4.240 pesetas; A. Menéndez, 3.350 pesetas; don Aurelio Menéndez Calzón, 4.000 pesetas; don Manuel Moreira Conde, 600 pesetas; don Robustiano Ordóñez Fernández, 3.175 pesetas; don Pablo Sáez Beltrán, 6.000 pesetas; don Manuel Suárez Díez, 650 pesetas.

Gijón, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario, Luis de Sevilla.—8.505.

* * *

BANCO CENTRAL

Para dar puntual cumplimiento a los preceptos del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que prescribe la entrega al Tesoro Público de los saldos de las cuentas bancarias y de los valores en depósito que estén en presunción de abandono por el transcurso de veinte años sin haberse ejercido respecto a ellos ningún acto de dominio o de administración, se publican unidas relaciones especificadas, por nombres, localidades, conceptos y cuantías, de las partidas y los valores que se hallan en tal situación, advirtiendo que si en el término inapropiable de tres meses no se promueve reclamación por los respectivos titulares o sus derechohabientes, se ingresará dentro del primer trimestre del año 1961, como es preceptivo, el importe de los saldos de cuentas y depósitos en efectivo, en la Tesorería de Hacienda de la provincia en que radique cada oficina, y los valores, en la Tesorería Central del Ministerio del Ramo, sin que posteriormente haya lugar a atender ninguna petición de las cantidades componentes de los saldos ni de los valores entregados a la Hacienda Pública.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—Banco Central.—R. Abella Vera, Subdirector general.—8.486.

Relación de cuentas de ahorro consideradas como abandonadas por no tener movimiento desde hace más de veinte años, en la Sucursal de Cartagena, con expresión del nombre del cliente y pesetas

Florentina Martínez García, 127 pesetas.

Antonio de Cara Forniele, 151 pesetas.
Rosa Vuello Cortes, 160 pesetas.

Francisco Meroño Sánchez, 147,21 pesetas.

Sindicato Agrario de Lentiscar, 470 pesetas.

Francisco, José y Antonio Bolea Rubi, 90 pesetas.

Total cuentas de ahorro, 1.145,21 pesetas.

Relación de cuentas corrientes consideradas como abandonadas por no tener movimiento desde hace más de veinte años, en la Sucursal de Cartagena, con expresión del nombre del cliente y pesetas

Alfonso Castillo Roda, 219,97 pesetas.

Total cuentas corrientes, 219,97 pesetas.

Relación de valores considerados como abandonados por no haber ejercido los derechos sus depositantes desde hace más de veinte años, en la Sucursal de Ronda, con expresión del nombre del cliente y clase de valor

Juzgado Militar Permanente, moneda de plata de 0,50 pesetas.

Juzgado Militar Permanente, alfiler de oro con portarretrato.

Juzgado Militar Permanente, anillo ajustador de oro con el nombre de «Diego».

Juzgado Militar Permanente, medalla de oro bajo de Nuestra Señora de Lourdes.

Juzgado Militar Permanente, cadena de plata de caballero.

Juzgado Militar Permanente, sortija de oro de desposado.

Juzgado Militar Permanente, anillo ajustador de señora con brillante y platino.

Juzgado Militar Permanente, alfiler de corbata.

Juzgado Militar Permanente, medallita de oro.

Juzgado Militar Permanente, billetes y moneda de plata.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.

* * *

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

MADRID

Calle Recoletos, número 6. Tel. 2-25-94-95

Simbolo premiado en el sorteo de noviembre de 1960:

1.169

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A. P. P. (ilegible).—3.537.

* * *

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PATATAS, S. A.

VALENCIA

Junta general extraordinaria

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13 de los Estatutos, convoco a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, la que tendrá lugar en el domicilio social (avenida del Marqués de Sotelo, número 4, de esta ciudad), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los artículos 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22 y 24 de los Estatutos, en el sentido de establecer como órgano rector un Consejo de Administración, regulando su funcionamiento, especificar las

facultades de la Junta general y las de aquel y aquellas modificaciones que sean consecuencia de tales reformas.

2.º Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Gerencia en uso de sus atribuciones y dar la pertinente redacción a los artículos de los Estatutos que la Junta general estime afectados por las mismas.

3.º Pijar, si la reforma estatutaria es aprobada, el número de Administradores que haya de integrar el Consejo de Administración, así como la elección de sus componentes.

4.º Ruegos y preguntas.
Caso de no concurrir número suficiente de accionistas y de capital, tendrá lugar aquella, en segunda convocatoria, en el siguiente día, a la misma hora y en el propio local.

Valencia, 8 de noviembre de 1960.—El Director Gerente, Vicente Iborra Gil.—8.488.

* * *

«LIBIS», S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

MADRID

En el sorteo del 10 de noviembre de 1960 resultaron amortizados los títulos siguientes:

T. Z. B. H. M. B. U. P. G. F. E. F. K. CH. I. C. A. Q. S. F. LL. A. B. P.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-53. — 8.502.

* * *

CEMENTOS NOROESTE, S. A.

Gran Vía, 4-6, 55.º

VIGO (PONTEVEDRA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en 30.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 6.000 acciones nuevas, ordinarias, al portador, numeradas del 12.001 al 18.000, y de un valor nominal de 5.000 pesetas cada una, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Las nuevas acciones se emiten a la par y libres de gastos para el suscriptor.

2.º Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho preferente de suscripción, respecto a las nuevas acciones, a partir del día 15 del actual hasta el 16 de enero de 1961, ambos inclusive, pudiendo suscribir las en proporción de una acción nueva por cada dos antiguas.

3.º Servirá para acreditar el derecho a la suscripción de las nuevas acciones el cupón número 1 de las antiguas, que será transmisible a los efectos de esta ampliación.

4.º El desembolso del 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas se realizará en el momento de la suscripción y siempre dentro del plazo señalado, el resto deberá desembolsarse en el tiempo y forma que acuerde el Consejo de Administración.

5.º Las nuevas acciones serán nominativas en tanto no se hallen enteramente desembolsadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y al portador, una vez totalmente liberadas.

6.º Si los antiguos accionistas no hubieran hecho uso de su derecho de suscripción preferente o de transmisión de éste antes del último día del plazo señalado, se entenderá renunciado al mismo, quedando los títulos no suscritos a

disposición del Consejo de Administración, que les dará la aplicación que estime más conveniente.

7.ª La suscripción podrá realizarse en los Bancos Exterior de España y La Coruña y en la Caja Social.

Vigo, 10 de noviembre de 1960.—El Consejero Secretario, Arcadio Arfenz Valcarlos.—8.487.

* * *

COMISION INTERVENTORA DE LA MASA DE ACREEDORES DE BANCA TUSQUETS, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Comisión publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 3 de noviembre de 1960, página 15462, se rectifica en el sentido de que el epígrafe que debe encabezar dicho anuncio es «Comisión Interventora de la Masa de Acreedores de Banca Tusquets, S. A.», en lugar de «Comisión Investigadora de la Masa de Acreedores de Banca Tusquets, S. A.», como equivocadamente se consignó.

* * *

COMISION INTERVENTORA DE LA MASA DE ACREEDORES DE BANCA TUSQUETS, S. A.

Subasta voluntaria

En uso de las facultades que le fueron conferidas en el convenio judicial aprobado en el expediente de suspensión de pagos de Banca Tusquets, S. A., ha acordado sacar a pública subasta, ante Notario, las fincas urbanas propiedad de esta Masa de Acreedores, sitas en Reus, y señaladas con los números tres, cinco y nueve de la calle de Gaudí.

La subasta tendrá lugar en la Notaría de don Luis Verdú Verdú, calle Consejo de Ciento, 324, de esta ciudad, el próximo día 30 de noviembre, a las dieciséis horas.

La descripción detallada de los inmuebles, su titulación y carga y las condiciones de la subasta se hallarán de manifiesto en la Notaría, en la que podrán ser examinadas durante las horas de despacho, a partir del próximo día 15 de noviembre.

Barcelona, 8 de noviembre de 1960.—8.511.

* * *

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, S. A.

BILBAO

Dividendo activo

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo día 10 de diciembre de 1960 podrán hacer efectivo, mediante entrega del cupón número 93, en el Banco Hispano Americano, de Bilbao; en el Banco Urquijo, de Madrid, y en los de la localidad Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Exterior de España, Banco de Santander y Banco Central el dividendo número 84, acordado repartir con cargo a las utilidades que se obtengan en el ejercicio del año 1960.

El dividendo consistirá en el pago de:

4 por 100; 20 pesetas por acción, libre de impuestos, a las acciones números 1 al 163.000.

4 por 100; 18.75 pesetas por acción (pro-

porcional a su desembolso), libre de impuestos, a las acciones números 163.001 al 715.000.

Ampliación de capital y puesta en circulación de acciones

El Consejo de Administración de esta Compañía, dando cumplimiento al acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, de fecha 13 de diciembre de 1957, ha tomado los siguientes:

1.ª Aumentar el capital social en pesetas 14.300.000, mediante la creación y emisión de 28.600 nuevas acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que se emiten y ofrecen a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco que posean en la actualidad.

2.ª Las nuevas acciones llevarán los números 715.001 al 743.600, y se ofrecen a la par, 500 pesetas cada una. Llevarán cupón número 96 y su desembolso se efectuará enteramente en el plazo de su suscripción, que será: Desde el 15 de noviembre de 1960 hasta el 15 de diciembre de 1960, efectuándose mediante la entrega de veinticinco cupones números 94 de las actuales en circulación.

3.ª No se entregarán residuos o partes de acciones, por lo que los señores accionistas que no reúnan el múltiplo necesario deberán agruparse para completarlo.

4.ª Las acciones que ahora se emiten y ponen en circulación tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, excepto el de recibir dividendos con cargo a beneficios del ejercicio del año 1960.

5.ª Las operaciones se realizarán a elección del accionista en el Banco Hispano Americano, de Bilbao; en el Banco Urquijo, de Madrid, y en los de la localidad Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Exterior de España, Banco de Santander, Banco Central y en las oficinas de la Compañía, plaza del Sagrado Corazón, número 3, Bilbao.

Bilbao, 6 de octubre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.141.

* * *

S. E. DE C. BABCOCK & WILCOX, C. A.

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir a los señores accionistas poseedores de las acciones nuevas números 512.023 a 1.540.866, un dividendo pasivo de 26.10 pesetas por acción, de las cuales 10.30 corresponden a capital y 17.30 a prima.

Dichas cantidades deberán hacerse efectivas en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, y sus sucursales, del 1 al 31 de enero próximo, previa presentación, para el estampillado del pago, de los correspondientes extractos de inscripción.

Este nuevo desembolso pasivo, en la parte correspondiente, participará de los beneficios que se repartan con cargo al ejercicio 1961.

Bilbao, 4 de noviembre de 1960.—El Vicepresidente Director Gerente, L. José de Torrontegui e Ibarra.—8.491.

* * *

S. E. DE C. BABCOCK & WILCOX, C. A.

Dividendo activo

A partir del 16 del actual se abonará, por el Banco de Vizcaya en Bilbao y sus sucursales, previa presentación de los extractos de inscripción correspondientes, el dividendo activo a cuenta, en efectivo, libre de impuestos, acordado repartir con

cargo a los beneficios del presente ejercicio.

Dicho dividendo es del 5 por 100, es decir, 25 pesetas por acción vieja y 15.925 pesetas por acción nueva.

Bilbao, 4 de noviembre de 1960.—El Vicepresidente, Director Gerente, L. José de Torrontegui e Ibarra.—8.492.

* * *

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de veinticinco pesetas a cuenta de beneficios, se hace público que a partir del próximo día 13 de noviembre, contra el cupón número 123, se hará efectiva dicha cantidad, libre de impuestos, en la Caja de la Sociedad, los días laborables, de diez a doce, respecto a las acciones depositadas en la misma y en los Bancos Banca Mas Sarda y Banco Soler y Terra, de Barcelona, y en el Banco Soler y Terra, Los Madrazo, 28, de Madrid, en cuanto a las demás, siendo requisito indispensable que se justifique la legítima posesión de los títulos.

Barcelona, 5 de noviembre de 1960.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Jorge de Rossello Seixán.—8.472.

* * *

REAL COMPANIA CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.

El próximo día 14 de diciembre, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social de la Sociedad, calle de Balmes, número 109, principal primera, se procederá a efectuar subasta pública ante Notario para la amortización de 230 obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Real Compañía, y para retirar de la circulación 221 títulos, representativos de 2.210 bonos hipotecarios 4 por 100 emitidos por la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro.

En el caso de que no se presenten a dicha subasta el suficiente número de obligaciones o de bonos para que quede cubierta la misma se procederá, acto seguido, a efectuar un sorteo para completar el total de títulos objeto de dicho acto.

Las subastas se efectuarán con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el domicilio social todos los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas, hasta el día 10 de dicho mes.

Barcelona, 9 de noviembre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.584

* * *

ALCE, S. A.

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los socios de esta Entidad, que se celebrará en su local social, calle Blasco, números 63-65, bajos, de Hospitalet de Llobregat, el próximo día 10 de diciembre de 1960, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.ª Dar conocimiento a los señores accionistas de la marcha de los negocios sociales.

2.ª Renovación de los cargos sociales y del Consejo.

3.ª Ruegos y preguntas.

Es necesario para asistir a la Junta el ingreso previo en las oficinas de la Sociedad de los resguardos acreditativos de los títulos de accionista.

Hospitalet de Llobregat, 14 de noviembre de 1960.—Alce, S. A. Jaime Castellanos, Gerente.—8.535.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

(INCESA)

*Balances de situación
al 31 de diciembre de 1959***Activo:**

Accionistas, 2.000.000 pesetas. Caja, pesetas 29.859,95. Bancos, 1.669.526,16. Valores mobiliarios, 2.743.360. Inmuebles, pesetas 300.000. Préstamos, 499.491,76. Anticipos sobre títulos, 95.864,50. Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo, 1.392.193,65. Recibos de cuotas pendientes de cobro, 556.602,75. Deudores diversos, 110.302,70. Intereses vencidos pendientes de cobro, 13.367,05. Pólizas, 4.250. Mobiliario e instalación, 105.027,03. Gastos de constitución y primer establecimiento, 97.204,68. Gastos de organización, 68.702,65. Material, 37.323,45. Comisiones de producción no amortizadas, 1.443.362,26. Seguro Complementario de Vida, 30.691,90. Pérdidas y Ganancias, 2.494.156,49.—Total, pesetas 13.991.786,98.

Pasivo:

Capital, 5.000.000 pesetas. Reservas técnicas legales 3.204.933,65. Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo, pesetas 29.592,42. Acreedores diversos, pesetas 157.260,91.—Total, 13.991.786,98 pesetas.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1959***Debe:**

Títulos amortizados, 420.000 pesetas. Rescates, 519.009,20. Gastos generales, pesetas 1.322.460,27. Gastos generales de producción, 1.369.763,01. Contribuciones e impuestos, 296.924,35. Reservas técnicas del presente ejercicio, 8.703.179,15. Amortizaciones, 54.307,47. Quebrantos por realizaciones y cambios, 12.120,09.—Total, pesetas 12.702.764,04.

Haber:

Reservas técnicas del ejercicio anterior, 3.933.175,20 pesetas. Cuotas emitidas en el ejercicio netas de anulaciones, pesetas 5.232.753,40. Derechos de Registro, pesetas 264.322,79. Impuestos reintegrados, derechos, pólizas y otros recargos, pesetas 230.013,35. Comisiones Seguro Complementario de Vida, 1.752,80. Producto de los fondos invertidos, 145.725,70. Comisiones de producción no amortizadas ejercicio 1958-59, 1.443.362,26. Saldo deudor del ejercicio, 1.351.653,44.—Total, 12.702.764,04 pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—«Instituto Capitalizador Español, S. A.» (INCESA).—8528.

AGRUPATATAS, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 6 del próximo diciembre, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria.
2. Dación de cuentas y aprobación del balance.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1960-61.
4. Ruegos y preguntas.

Si dicha Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria se celebrará en segunda el día 7 de diciembre, en el mismo lugar y hora indicados. Madrid, 12 de noviembre de 1960.—8530.

VINOS Y AGUARDIENTES, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 9 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las veinticuatro horas siguientes, en segunda convocatoria, si procede, en el salón de actos de la Sociedad La Única, calle de Barceló, número 7, de esta capital, para la aprobación de cuentas del ejercicio 1959-60 y con el orden del día reglamentario.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

VINOS Y AGUARDIENTES, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 9 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las veinticuatro horas siguientes, en segunda convocatoria, si procede, en el salón de actos de la Sociedad La Única, calle de Barceló, número 7, de esta capital, para renovación de los cargos del Consejo que reglamentariamente corresponde y nombramiento de Secretario por fallecimiento del titular.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—8529.

AGUAS Y BALNEARIO «LA PUDA DE MONTSERRAT, S. A.»

(En liquidación)

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día veintisiete del corriente, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y de no lograrse el quórum legal, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para aprobación balance final liquidación, cuota a repartir por acción y demás acuerdos relativos a la liquidación de la Sociedad.

Esparraguera, 9 de noviembre de 1960. La Comisión Liquidadora.—8524.

INDUSTRIAS GOMARIZ, S. A.

PAMPLONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionista, que tendrá lugar en el edificio-fábrica de la Sociedad, Camino de los Enamorados, sin número, de esta capital, en primera convocatoria, el día 13 del próximo mes de diciembre, a las once horas, o a la misma hora del siguiente día, 19, en segunda, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio cerrado a 30 de junio del año en curso.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

En las oficinas de la Sociedad se hallarán, quince días antes de la celebración de la Junta, a disposición de los señores accionistas, el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones nominativas con cinco días de antelación a su celebración en el libro registro, a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Pamplona, 7 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 8517.

FABRICA DE HARINAS «LA MARIA», SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para aprobación balance y demás extremos del artículo 14 Estatutos en el domicilio social el día 29 de los corrientes, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en segunda.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria una hora después de la señalada para la ordinaria, y en los propios días, para tratar de la revocación o sustitución de cargos del Consejo y consiguiente nombramiento.

Llona (Lérida) a 9 de noviembre de 1960.—El Consejo de Administración.—8525.

INDUSTRIAS Y ALMACENES PABLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria*

Se convoca a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, cuya reunión se celebrará en el domicilio social de la Entidad, plaza de San Miguel, número 3, Córdoba, el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día 16, si fuera necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los acuerdos adoptados en las anteriores Juntas generales.
- 2.º Censurar la gestión social para aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.
- 3.º Formación y aprobación del acta o nombramiento a tal efecto de interventores.
- 4.º Aprobar la gestión y actas del Consejo de Administración.

Córdoba, 15 de octubre de 1960.—El Secretario del Consejo.—8521.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 6,75 por 100, emisión 1957, de esta Sociedad, que a partir del 1 de enero próximo, y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedarán amortizadas las 635 obligaciones señaladas con los números siguientes:

1.251 a 1.360, 21.301 a 21.350, 22.951 a 23.000, 24.201 a 24.250, 24.901 a 24.950, 26.551 a 26.600, 29.451 a 29.500, 36.201 a 36.250, 43.951 a 44.000, 51.251 a 51.271, 51.287 a 51.300, 56.151 a 56.200, 94.301 a 94.350 y 98.551 a 98.600.

El acto del sorteo celebrado ha sido autorizado por el Notario don Enrique Gabarró Samsó, de esta ciudad.

El pago de su importe de 1.000 pesetas cada una, con deducción de 23,50 pesetas por los impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle de La Maquinista, Barcelona, los días 2 y 3 de enero próximo, de diez a doce de la mañana, y después de dichas fechas, todos los martes no festivos a las mismas horas.

Barcelona 28 de octubre de 1960.—8501.